



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

ORDINARIO No 680013103004-2011-00091-00

Bucaramanga, veintidós (22) de junio dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede (*consecutivo 49*) y por encontrarse ajustada a derecho se aprueba la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho y que reposa en el consecutivo 48.

NOTIFÍQUESE

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
Juez

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dce2bc6f8dfb0ab5be6552926504925468807ee4ffcc77dc29e4473dd3c79664**

Documento generado en 22/06/2022 02:48:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>